



DECRETO ALCALDICIO No. 1.253
LITUECHE, 08 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Las solicitudes presentadas por la fundación Cristo Amigo.
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2018 aprobado por decreto Alcaldicio n° 1.660 de fecha 29 de diciembre de 2017.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega firma del Sr. alcalde. Lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento del Comité de Bienestar de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Litueche. Lo consagrado en el 3° de la Ley No. 19.754. Las facultades que me confiere la Ley No. Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

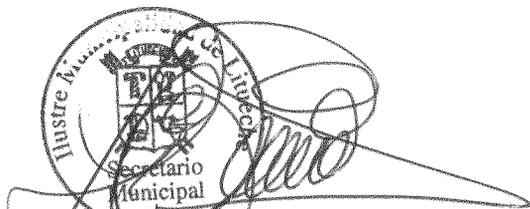
DECRETO:

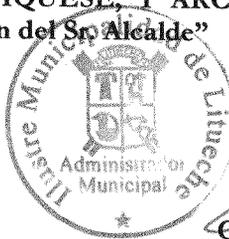
- 1.- **Otorgase** el 100 % de la Subvención Municipal autorizada para el año 2018, a las siguientes fundaciones, en la cantidad que se señala:

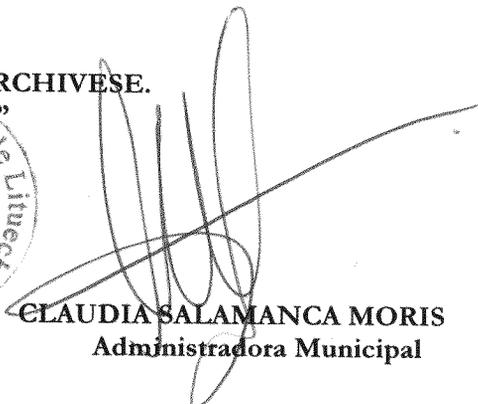
No.	Nombre Persona Jurídica	Rut	\$
1.-	Fundación Cristo Amigo	72.329.500-9	3.000.000.-

- 2.- Será obligación de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 3.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 4.- **Notifique** a la organización antes individualizada para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

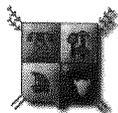



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/los
Distribución:

- DAF
- Oficina de parte
- Carpeta de la Organización





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CERTIFICADO DE ACUERDO H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

LAURA URIBE SILVA, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 55** celebrada con fecha 06 de Junio de 2018, presidida por el Sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría con la asistencia de los Honorables Concejales, Don Gabriel Palma Donoso, Don Tulio Campos González, Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Don Marcos Donoso Adasme, Don Ricardo Valeria Matus, y Doña Claudia Donoso Donoso por unanimidad, **De los señores Concejales presente se acordó Aprobar:**

La subvención Municipal año 2018 para la fundación Cristo Amigo, por un monto de \$3.000.000.-

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo 76/2018**

Otorgado en la comuna de Litueche, a seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



Laura Carolina Uribe Silva
Secretaría Municipal
Ministro de Fe